CONTRATO N°07/2014

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.**, R.U.C. N° 80015104-6 domiciliada en Defensores Del Chaco y Pycazú Mercado de Abasto Bloque "B" Locales N° 04 y 05, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N°2.370.440, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de productos alimenticios para el Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*310*	*10*	*1*	*0*	*3.884.147.580*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.029.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN según RES. CD. N°819/2013.*

La adjudicación fue realizada según Resolución D. N° 388/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2.- NO PERECEDEROS											
					EL CASTILLO S.A.						
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL 2014	PRECIO TOTAL 2015
1	50151513-001	ACEITE PURO DE GIRASOL	LITROS	BIDONES X LITRO	MIRASOL	NACIONAL	6.750	1.350	9.300	62.775.000	12.555.000
2	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	600	120	6.500	3.900.000	780.000
3	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	KILOS	PAQUETES DE 1 KILO	PRIMICIA	NACIONAL	12.500	2.500	4.500	56.250.000	11.250.000
4	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	KILOS	LATAS DE 3 A 4 KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	1.200	240	21.500	25.800.000	5.160.000
5	50161509-002	AZUCAR BLANCA	KILOS	PAQUETES X KILOS	SARIC	NACIONAL	14.000	2.800	3.940	55.160.000	11.032.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peña Mancinini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014

6	50221201-002	ALIMENTO A BASE DE HARINA DE TRIGO, LECHE, VITAMINAS Y MINERALES PARA LACTANTES A PARTIR DE 6º MES Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA	UNIDADES	CAJAS DE 200 A 300 GRAMOS	NESTUM	ARGENTINA	40	8	22.000	880.000	176.000
7	50221201-002	ALIMENTO A BASE DE ARROZ, VITAMINAS Y MINERALES PARA LACTANTES A PARTIR DEL 6º MES DE VIDA	UNIDADES	CAJAS DE 200 A 250 GRAMOS	NESTUM	ARGENTINA	30	6	15.500	465.000	93.000
8	50171550-005	COMINO MOLIDO	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	20	4	32.256	645.120	129.024
9	50171550-016	CURRI AROMÁTICO EN POLVO	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	20	4	51.600	1.032.000	206.400
10	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	UNIDADES	LATAS DE 800 A 950 GRS.	PRIMICIA	GRECIA	2.000	400	8.920	17.840.000	3.568.000
11	50161509-004	EDULCORANTE X 500CC	UNIDADES	FRASCO DE 400 A 500 CC	SI-LIGHT	ARGENTINA	200	40	8.750	1.750.000	350.000
12	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE O PURE DE TOMATES	UNIDADES	TETRAPACK X 450 A 500 GRS.	7 DIAS	ARGENTINA	6.250	1.250	3.315	20.718.750	4.143.750
13	50192902-001	FIDEO CARACOLITO	KILOS	PAQUETES X KILOS	GAIA	NACIONAL	1.000	200	3.850	3.850.000	770.000
14	50192902-001	FIDEO MOÑITO	KILOS	PAQUETES X KILOS	GAIA	NACIONAL	1.500	300	4.400	6.600.000	1.320.000
15	50192902-001	FIDEO MOSTACHOLI	KILOS	PAQUETES X KILOS	GAIA	NACIONAL	1.500	300	3.850	5.775.000	1.155.000
16	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	KILOS	PAQUETES X KILOS	GAIA	NACIONAL	3.000	600	3.850	11.550.000	2.310.000
17	50192902-001	FIDEO TALLARIN LAMINADO	KILOS	PAQUETES X KILOS	GAIA	NACIONAL	3.000	600	4.070	12.210.000	2.442.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014

18	50192902-001	FIDEO TIRABUZON	KILOS	PAQUETES X KILOS	GAIA	NACIONAL	1.500	300	3.850	5.775.000	1.155.000
19	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 000	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	1.500	300	4.000	6.000.000	1.200.000
20	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	20	4	51.000	1.020.000	204.000
21	50131702-003	LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA NIÑOS A PARTIR DE 1AÑO	UNIDADES	LATAS DE 700 A 1000 GRS.	NIDO +1	ARGENTINA	1.500	300	37.600	56.400.000	11.280.000
22	50171832-001	MAYONESA SACHET	KILOS	SACHET X KILOS	FANACOA	ARGENTINA	3.000	600	11.200	33.600.000	6.720.000
23	50192401-005	MERMELADA SABORES VARIOS	UNIDAD	POTE DE 30 GRS.	DELICIAS DEL SUR	NACIONAL	20.000	4.000	1.200	24.000.000	4.800.000
24	50171830-002	MOSTAZA	KILOS	SACHET X KILOS	SAVORA	ARGENTINA	800	160	18.650	14.920.000	2.984.000
25	50171550-009	OREGANO	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	20	4	45.500	910.000	182.000
26	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	KILOS	PAQUETES X KILOS	PRIMICIA	NACIONAL	20	4	55.050	1.101.000	220.200
27	50171551-001	SAL FINA YODADA	KILOS	PAQUETES X KILO	PRIMICIA	NACIONAL	2.000	400	2.660	5.320.000	1.064.000
28	50171551-002	SAL GRUESA YODADA	KILOS	PAQUETES X KILO	PRIMICIA	NACIONAL	1.500	300	2.400	3.600.000	720.000
29	50201711-007	TE EN SOBRE	UNIDADES	UNIDADES X SOBRE	LA VIRGINIA	ARGENTINA	10.000	2.000	190	1.900.000	380.000
30	50171707-001	VINAGRE BLANCO	LITROS	ENVASE X LITRO	PRIMICIA	NACIONAL	600	120	5.500	3.300.000	660.000
31	50171549-001	YERBA MATE	KILOS	PAQUETES X KILOS	INDEGA	NACIONAL	2.600	520	10.240	26.624.000	5.324.800
	TOTAL									**471.670.870**	**94.334.174**

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

LOTE 4- DERIVADOS											
					EL CASTILLO S.A.						
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL 2014	PRECIO TOTAL 2015
1	50131802-008	QUESO SARDO (PARA RALLAR)	KILOS	SARDO X KILOS	TREBOL	NACIONAL	700	140	61.350	42.945.000	8.589.000
2	50131801-001	QUESO PARAGUAY PRENSADO	KILOS	PANES X KILOS	TREBOL	NACIONAL	3.900	780	27.500	107.250.000	21.450.000
3	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	UNIDAD	UNIDADES	YEMITA	NACIONAL	38.400	7.680	530	20.352.000	4.070.400
4	50131702-016	MARGARINA VEGETAL SIN GRASAS TRANS	UNIDADES	POTES DE 450 A 500 GRAMOS	DELICATA	NACIONAL	2.700	540	5.900	15.930.000	3.186.000
	TOTAL									186.477.000	37.295.400
TOTAL EL CASTILLO S.A.										658.147.870	131.629.574

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 789.777.444 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31de marzo de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad (San Lorenzo- Paraguay) HOSPITAL DE CLÍNICAS.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo de 2014.

EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
El CASTILLO S.A.

PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS M.
DECANO – FCM - UNA

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay